



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 30 de Septiembre de 1977. -

492-77

Expte. n° 6.142/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de transformar la dedicación del Profesor Adjunto Ing. Roberto Raijelson; teniendo en cuenta que es aconsejable hacer lugar a lo solicitado; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transformar en semidedicación la dedicación simple del cargo de Profesor Adjunto del Ing. Roberto RAIJELSON, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1° de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR